



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Piura, 19 de junio del 2020.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 011 - 2020-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

VISTO: Las funciones generales establecidas en la Ordenanza Regional N° 287-2014/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 5° literal a) del ROF de esta Dirección Regional, establece como función general: *“Formular proponer y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales”*; la cual es concordante con el literal m) del Art. 12° del precitado ROF el cual dispone que la Dirección de Construcción y Saneamiento tiene como función el de *“Brindar asistencia técnica, capacitación a los gobiernos locales para garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales”*.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 008-2020-GOB.REG.PIURA.DRVCS-DR, de fecha 17 de febrero del 2020, se aprobó el “PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL”, el mismo que tiene como objetivo: “Fortalecer las competencias de los Gobiernos Locales para la prestación de los servicios de saneamiento rural; comunicación y educación sanitaria ambiental”; y cuya finalidad es la de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y a la disminución de la desnutrición crónica infantil en el ámbito territorial del departamento de Piura, mediante el ejercicio de competencias asignadas a los Gobiernos Locales y sectores competentes

Que, en el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; estableciendo en el Artículo 2° que el presente Reglamento tiene por finalidad asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento, para el logro del acceso universal; así mismo en su Art. 9° se establecen las funciones de los gobiernos regionales dentro del contexto del presente dispositivo legal.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 435-2018-VIVIENDA, se aprueban los “LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DEL SISTEMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES (SFC) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO”; determinando como objetivo el lograr que los prestadores de servicios de saneamiento cuenten con capacidad de responder a las demandas y expectativas de la población respecto al producto y servicio que ofrecen; asimismo, orientar a los actores involucrados sobre las acciones en las que les corresponde intervenir, a fin de no duplicar esfuerzos.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 11 de marzo del 2020, eleva a grado de pandemia a nivel global, lo sucedido con el COVID-19, alertando a todos los países del mundo a tomar cartas en el asunto contra la nueva enfermedad.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Piura, 19 de junio del 2020.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 011 - 2020-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

Que mediante D.S. N°008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictaminándose medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19 y se disponen las medidas de Aislamiento Social Obligatorio a nivel nacional por 15 días calendarios (hasta el 30 de marzo), el cual fue ampliado a través de diversos decretos, siendo el último el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, en donde se aprueba prorrogar el Estado de Emergencia Nacional, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, y se estableció el trabajo remoto en el sector público y privado como medida excepcional y temporal.

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1505 se establecen medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y se fijan medidas excepcionales en Gestión de Recursos Humanos en el sector público, facilitando que el trabajo remoto se realice hasta el 31 de diciembre del 2020 en las entidades estatales.

Que, dentro del contexto legal antes citado y debido a situación originada por la pandemia del COVID-19, esta Dirección Regional, procedió a reestructurar el "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL" aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 008-2020-GOB.REG.PIURA.DRVCS-DR, de fecha 17 de febrero del 2020; con la finalidad de adecuar la modalidad en la realización de dichos talleres de capacitación, teniendo en cuenta los dispositivos legales y lineamientos establecidos durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Central

Que, estando a los alcances de la normatividad legal mencionada y a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 287-2014/GRP-CR, de publicada el 27/04/2014, y Resolución Ejecutiva Regional N° 424-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 16/05/2019, y con la visación de la Dirección de Construcción y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN del "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL"; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; como una herramienta de Planificación y Gestión cuyo propósito es el Fortalecer las Capacidades de quienes gestionan, administran y operan los servicios de agua y saneamiento, logrando



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Piura, 19 de junio del 2020.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 011 - 2020-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR

así mejorar la calidad de vida de la población del ámbito rural de la Región Piura, dentro del marco normativo y lineamientos establecidos durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Central

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Arq. Cynthia Marisol Coronado Checa
DIRECTORA REGIONAL